

PROGRAMA DE FORMACIÓN CIBERDEM AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL 2017

Ayudas para movilidad internacional del personal CIBERDEM

El Centro de Investigación Biomédica en Red de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM), tiene como prioridades en su Plan de Formación promover e impulsar la formación del personal CIBERDEM, mediante el estímulo a la colaboración y movilidad de sus investigadores, tanto a nivel intraCIBER e interCIBER como internacional. Con el propósito de promover el desarrollo profesional del personal, contratado y adscrito, y facilitar la movilidad internacional, CIBERDEM pone en marcha una convocatoria de Ayudas para realizar estancias en centros de investigación fuera de España.

Objetivos:

- Potenciar la formación y desarrollo profesional de los investigadores CIBERDEM, en particular del personal en formación.
- Potenciar la investigación traslacional y la transferencia tecnológica y de conocimientos
- Fomentar la colaboración internacional

Requisitos del candidato:

Ser personal CIBERDEM, contratado o adscrito (alta en la base de datos del ISCIII).

Duración y financiación:

La duración mínima de las estancias será de 2 semanas, CIBERDEM financiará el importe del desplazamiento, y además alojamiento y manutención hasta un máximo de 4.000 €, con el límite diario establecido para cada país de destino según Manual de ejecución de gastos del CIBER de la intranet

(<https://intranet.cientifis.com/GestorDocumental/General/MEG-Manual%20de%20ejecucion%20de%20Gastos%2010.pdf>). El solicitante especificará la duración a cubrir con la financiación CIBERDEM, y en su caso, si dispone de financiación adicional.

Solicitudes:

La solicitud la hará el investigador CIBERDEM que realizará la estancia, utilizando el **formulario de solicitud** (disponible en la web de CIBERDEM: <http://www.ciberdem.org/>).

En la solicitud se incluirá una descripción de la actividad a realizar indicando a qué línea y programa de investigación CIBERDEM está vinculada. La solicitud irá firmada por el solicitante y el IP del grupo.

Además del formulario de solicitud, se remitirá la siguiente documentación por correo electrónico a la atención de dsalinash@idibell.cat:

- Curriculum vitae del solicitante
- Carta de aceptación y acogida del candidato para la realización de la estancia firmada por el investigador de la institución internacional de destino
- Si el solicitante es pre-doc adjuntará el comprobante de matrícula en programa de doctorado
- En caso de disponer de financiación adicional, carta del candidato indicando la financiación adicional disponible y como se utilizará

Calendario:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 1 de junio y finaliza el 15 de octubre, durante este periodo podrán presentarse solicitudes que se irán resolviendo hasta agotar la dotación.

Resolución:

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Evaluación constituido por el director científico, el coordinador del Programa de Formación y el coordinador del Programa donde esté vinculada la actividad a desarrollar.

Para la concesión de las ayudas se valorará la consecución de tres objetivos:

- El objetivo de formación y desarrollo personal del investigador que lo solicita. Se dará prioridad a los contratados por CIBERDEM y a los investigadores pre-doctorales inscritos en un programa de doctorado.
- El objetivo científico de la estancia, que debe estar alineado con las líneas de investigación de los Programas de Investigación de CIBERDEM.
- El objetivo de colaboración internacional, priorizándose la adquisición de conocimiento que no estén disponibles en el entorno CIBER y la posibilidad de realizar proyectos colaborativos.

Una vez se haya resuelto la ayuda solicitada, se notificará al solicitante y al IP.

La estancia debe realizarse durante el 2017.

Evaluación:

Una vez finalizada la estancia, se presentará un informe para evaluar la consecución de los objetivos. El informe final firmado, se enviara por correo electrónico a dsalinash@idibell.cat.

Los aspectos administrativos se describen en el Anexo 1

ANEXO 1

Compra billetes y alojamiento

El billete de tren/avión y el alojamiento se solicitarán por pedido de compra en la intranet a través de la agencia del CIBER. La compra se imputara en el centro de coste: DEMF010 Formacion CIBERDEM.

Reintegro gastos

El reintegro de los gastos derivados de manutención se solicitará por nota de gastos en la intranet y se justificará mediante tickets o facturas que deben reflejar fecha y lugar. El importe total de gastos a reintegrar, junto con el importe de billetes y alojamiento no puede superar la financiación concedida.

Una vez finalizada la estancia, para proceder al reintegro de los gastos de manutención se seguirán los procedimientos habituales

1. Acceder a la Intranet: <https://intranet.cientifis.com/CiberDEM/intranet/> con las claves personales
2. En el Menú de Administración, a la izquierda, desplegar Gastos y clicar **Nuevo Gasto**, cumplimentar los apartados siguientes:
 - a. Fecha inicio actividad y hora
 - b. Fecha fin actividad y hora
 - c. Actividad incluyendo lugar de realización
 - d. Proyecto: **DEMF010 Formacion CIBERDEM**
 - e. Asignación: seleccionar el nombre del interesado
 - f. En compra asociada no poner nada
 - g. Número de cuenta bancaria (IBAN):
 - h. Registrar gastos manutención
 - i. Guardar
3. Se generará un número de gasto y un Documento de declaración responsable. Enviar por correo convencional el original del Documento de declaración responsable firmado por el solicitante, junto con los tickets originales así como una relación de gastos a la Unidad Técnica, a la atención Adriana Reatigui:

Centro de Investigación Biomédica en Red, CIBER, Instituto de Salud Carlos III
c/Monforte de Lemos, 3-5, Pabellón 11, planta baja, Madrid 28029.